

RESOLUCIÓN No. **0989** DE 2022
(**17 JUN 2022**)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 0902 del 07 de junio de 2022, se aplazó el disfrute de vacaciones a favor del señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para ser disfrutados desde el 21 de junio de 2022 hasta el 13 de julio de 2022.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 21 de junio de 2022 hasta el 13 de julio de 2022 y mientras persista la ausencia del titular.
- c. Que el señor Ricardo Azuero Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.235.296, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Infraestructura de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 21 de junio de 2022 hasta el 13 de julio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Ricardo Azuero Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía No.91.235.296, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Infraestructura, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

17 JUN 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Amn*
Revisó aspectos técnicos-administrativos: Ederit Orozco Sandoval Subsecretaria Administrativa de TH Según Resolución No. 0940 de 2022
Revisó aspectos jurídicos: Yadira Rosa Barbosa Abogada CPS 305 de 2022 *YRB*

